

## **CIRCULAR 13/2017**

### **TRAMITACION PRUEBAS DEPORTIVAS DE SOCIEDADES**

Ante el comienzo de competiciones y pruebas deportivas de la temporada 2017, os recordamos que es obligatorio solicitar a esta Federación Riojana de Caza, todas las pruebas deportivas dependientes de ella, para su tramitación ante el Gobierno Civil y la Dirección General de Medio Natural, siendo necesario llevar el VºBº de esta F.R.C.

Junto a la solicitud presentada por la Federación, es imprescindible adjuntar el informe favorable del Ayuntamiento de la Localidad donde se va a realizar la prueba.

Así mismo os recordamos que el tiempo **mínimo** de presentación de la solicitud y el informe del Ayuntamiento es de **20 días antes de la fecha de celebración de la prueba**, ya que, de no cumplirse este requisito, no se tramitará en los Organismos pertinentes.

Las cuotas para este año 2.017 son las mismas del año pasado:

<b>SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:</b>	<b>80,00 €</b>
<b>TRAMITACION DE LA PRUEBA:</b>	<b>60,00 €</b>
<b>CUOTA ARBITRAL:</b>	<b>60,00 €</b>
<b>(Directamente la Sociedad al árbitro)</b>	

Las mencionadas cuotas deberán hacerse efectivas cuando se solicite la tramitación a la Federación, presentando el justificante de pago, inexcusablemente, en el nº de cuenta: **BANKIA ES07 2038 7497 1660 0002 6739**

Igualmente os recordamos la obligatoriedad de llevar la **LICENCIA FEDERATIVA EN VIGOR** para poder participar en las pruebas de todas las modalidades de esta Federación.

Logroño, 11 de abril de 2017